



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Año XIX
Nº 2928



USHUAIA, 16 OCT 2009

VISTO El Expediente Nº 011/09, Letra T.C.P. - D.A., caratulado: "PAGO SERVICIO GAS AÑO 2009", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de gas prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR según Factura B Nº 80020-022751073/3 de fecha 07/10/2009 para el periodo 09/2009, obrante a fojas 63 del presente.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de PESOS QUINIENTOS ONCE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 511,43).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3.d) de la Ley Territorial Nº 6 y Decreto Provincial Nº 1505/02.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por el servicio básico de gas por red prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., según Factura B Nº 80020-022751073/3 de fecha 07/10/2009 que corresponde al periodo 09/2009, por la suma total de PESOS QUINIENTOS ONCE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 511,43), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Autorizar el pago a la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A de la suma de PESOS QUINIENTOS ONCE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 511,43), de acuerdo a expresado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.3 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 239/2009.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"